



INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN
II.	ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PAT 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA4
	1. Llevar a cabo las sesiones planificadas6
	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral 20256
	3. Dar seguimiento al Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción en el INE6
	 Seguimiento al Programa permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral las funciones y actividades que realiza el Comité.
	5. Desahogo de consultas y denuncias interpuestas ante el Comité17
	6. Seguimiento a la recomendación emitida a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral para que en los futuros contratos que celebre, se establezca un clausulado en el que los arrendadores, contratistas, proveedores y prestadores de servicios (jardinería, vigilancia, comedor, limpieza, etc.) se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos, para hacer que en todos los espacios del Instituto Nacional Electoral prevalezca una cultura ética
	7. Supervisar la implementación de acciones relativas al apego y cumplimiento a los Códigos a través del Sistema DeclaralNE
	8. Continuar con la implementación de la evaluación anónima sobre el cumplimiento de los Códigos
III.	. CONCLUSIONES19



I. PRESENTACIÓN.

El Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral (INE) tiene como objetivo fundamental fomentar una cultura de legalidad y promover la comprensión de los valores éticos entre las personas servidoras públicas del Instituto. Esto se realiza con el fin de asegurar que las actividades llevadas a cabo por el personal se ejecuten con efectividad y eficacia, además de prevenir y evitar posibles actos de corrupción.

Desde su creación, el Comité ha desarrollado Programas Anuales de Trabajo (PAT) orientados a mejorar continuamente sus actividades y decisiones. Estos programas se revisan y ajustan con base en las aspectos de mejora identificados en ejercicios anteriores y en los informes que rinde la Secretaría Técnica anualmente al Comité, con los resultados de evaluaciones anónimas sobre el cumplimiento de los Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

El informe que se presenta refleja el progreso de las actividades programadas en el PAT 2024 **con fecha de corte al 15 de agosto de 2024**, destacando de sobremanera el apoyo del Grupo de Trabajo del Comité con el fin de dar cumplimiento a las estrategias diseñadas por el Comité, con el objetivo de fomentar un ambiente basado en valores, principios y estándares de comportamiento.

El presente informe da cuenta de las actividades llevadas a cabo por el Comité dirigidas a crear un clima laboral favorable en el Instituto que promuevan e incentiven el aumento de estándares éticos y de conducta en la vida laboral de cada persona servidora pública.

Este avance es importante para reforzar la imagen institucional y asegurar un ambiente de rechazo a cualquier forma de corrupción.



II. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PAT 2024 DEL COMITÉ DE ÉTICA.

Avances del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética 2024.						
No.	Actividad	Fecha de Cumplimiento	Observaciones	Porcentaje		
1	Llevar a cabo las sesiones planificadas.	Ordinarias Primera: Abril de 2024. Segunda: Agosto de 2024. Tercera: Diciembre de 2024. Extraordinarias Las que las personas integrantes del Comité estimen necesarias.	Se tiene programado realizar la Segunda Sesión Ordinaria del CEINE el día 30 de agosto de 2024.	66.66%		
2	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral 2025.	Elaboración en noviembre y aprobación en diciembre de 2024.	No se reportan avances debido a que su ejecución está planeada para el último bimestre del año 2024.	0%		
3	Dar seguimiento al Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción en el INE.		Se tiene programado que la DEA, presente los informes de avance del Programa, correspondientes al Segundo Trimestre 2024.	50%		
	3.1 Supervisar la implementación del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.	De enero a diciembre de 2024.	El Programa se supervisa de forma continua; motivo por el cual, la DEA ha recabado información sobre los avances, correspondientes al Segundo Trimestre 2024.			
	3.2 En su caso, acompañar a la DEA en la incorporación de nuevas acciones para el fortalecimiento del PPIyPC.	De enero a diciembre de 2024.	El 17 de abril de 2024, el OIC emitió una Recomendación a la Secretaría Ejecutiva del INE, para que, realice las gestiones correspondientes con la DEA, con el propósito de que incorpore líneas de acción derivadas del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción al Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, para su cabal seguimiento.			
	3.3 Actualizar el Curso de Inducción a los Códigos y en su caso, implementar su contenido.	De enero a diciembre de 2024.	En la primera y segunda reuniones del Grupo de Trabajo de 2024, la Secretaría Técnica abordó el tema con el fin de que las personas integrantes planeen la estrategia que se llevará a cabo para la actualización de que se trata.			
	3.4 Supervisar la promoción y difusión de los Códigos, así como de las infografías derivadas de asuntos relevantes identificados durante el desahogo de las denuncias.	De enero a diciembre de 2024.	De forma permanente se difunden infografías derivadas de los Códigos, así como las 2 infografías referentes a trato digno y respeto a la privacidad sexual de las personas.			
	3.5 Supervisar la difusión de los canales para denunciar posibles actos contrarios a los Códigos.	De enero a diciembre de 2024.	De forma permanente se difunde la infografía sobre la promoción de la cultura de la denuncia.			
4	Seguimiento al Programa permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral las funciones y actividades que realiza el Comité.	De enero a diciembre de 2024.	De forma permanente se difunde un video en donde se dan a conocer a las áreas del INE que integran el Comité de Ética; así como las funciones y actividades que lleva a cabo, incluyendo las relativas al desahogo de denuncias relacionadas con violaciones al Código de Ética y al Código de Conducta.	66.66%		



Avances del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética 2024.							
No.	Actividad	Fecha de Cumplimiento	Observaciones	Porcentaje			
5	Desahogo de consultas y denuncias interpuestas ante el Comité.	De enero a diciembre de 2024.	En la segunda sesión ordinaria que celebre el Comité, se presentará el informe con el número de denuncias ingresadas y el estado que guarda su trámite.	66.66%			
6	Seguimiento a la recomendación emitida a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, para que en los futuros contratos que celebre, se establezca un clausulado en el que los arrendadores, contratistas, proveedores y prestadores de servicios (jardinería, vigilancia, comedor, limpieza, etc.) se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos, para hacer que en todos los espacios del Instituto Nacional Electoral prevalezca una cultura ética.	De enero a diciembre de 2024.	En seguimiento a la Recomendación emitida por el Comité de Ética, se informa que se incorporó el clausulado de que se trata en los contratos que celebra la DEA con los proveedores; ahora bien, solo se espera la inclusión del clausulado, en el proyecto de actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.	66.66%			
7	Supervisar la implementación de acciones relativas al apego y cumplimiento a los Códigos a través del Sistema DeclaraINE.	De enero a diciembre de 2024.	Actividad permanente que se monitorea, a través de la comunicación entre el personal en auxilio de la Secretaría Técnica y la Dirección de Desarrollo Administrativo del OIC.	66.66%			
8	Continuar con la implementación de la evaluación anónima sobre el cumplimiento de los Códigos.		Se realiza la propuesta de batería de preguntas de la evaluación anónima para someter a consideración del Grupo de Trabajo y posteriormente someter a aprobación de los integrantes del CEINE	25%			
	8.1 Aplicar nuevamente la evaluación anónima y en caso de ser necesario, actualizar su contenido.	Noviembre de 2024.	Actividad prevista a realizarse en el mes de noviembre 2024.				
	8.2 Realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la aplicación de la evaluación anónima.	Diciembre de 2024.	Actividad prevista a realizarse en el mes de diciembre 2024.				
	8.3 Determinar las acciones concretas, para el fortalecimiento de los mecanismos para difundir, capacitar y evaluar el conocimiento, comprensión y apego o cumplimiento de los Códigos, derivado del análisis de los resultados de la evaluación anónima.	Diciembre de 2024.	Actividad prevista a realizarse en el mes de diciembre 2024.				



1. Llevar a cabo las sesiones planificadas.

- Primera Sesión Ordinaria. Se realizó el 30 de abril de 2024, a las 20:00 horas. En la sesión se presentaron los siguientes documentos:
 - **a.** Acta de la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética celebrada el 14 de diciembre del año 2023.
 - **b.** Informe que rinde la Secretaría Técnica sobre el estado que guardan las consultas y denuncias recibidas por el Comité de Ética.
 - c. Informe Anual de Actividades del Comité de Ética del INE 2023, para su remisión a la Junta General Ejecutiva.
 - **d.** Informe de Avance del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023.
 - **e.** Informe de Avance del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, correspondiente al Primer Trimestre de 2024.
 - f. Informe sobre el avance del Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética del INE.
 - g. En asuntos generales se presentó el Informe sobre la elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos por la DERFE, para asegurar controles de protección a los datos personales que se alojan en el SIIRFE-MAC, que garanticen niveles de seguridad efectivos, de manera que se eviten posibles vulneraciones a los derechos de las personas titulares, en cumplimiento al punto resolutivo QUINTO de la Resolución dictada dentro del expediente INE/CE/EXP-004/2022.
- Segunda Sesión Ordinaria. Tendrá verificativo el 30 de agosto 2024.

2. Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral 2025.

Este punto se tiene considerado desarrollar en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, por lo que, el proyecto de programa se propondrá en la tercera sesión ordinaria que celebre el Comité de Ética en el mes de diciembre de 2024.

3. Dar seguimiento al Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción en el INE.

Con fundamento en el artículo 9, principio 1, elemento 1.4 "Programa, política o lineamiento de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción" del Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral (MNCIINE), es que, durante la segunda



sesión ordinaria del Comité de Ética, que tuvo verificativo el 31 de agosto de 2023, se aprobó el Acuerdo INE/CE/03/2023 relativo al Programa.

Dicho Programa fue articulado por la DEA con el acompañamiento del OIC y contiene acciones de capacitación y difusión tendentes a fortalecer una cultura institucional íntegra y de transparencia, que garantice la rendición de cuentas, con la finalidad de prevenir actos de corrupción en el Instituto.

3.1 Supervisar la implementación del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.

El artículo 9, principio 1, elemento 1.5 "Cumplimiento, Supervisión y Actualización continua del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción" del MNCIINE, establece que, la DEA con el apoyo del Comité de Ética, deberá asegurar una supervisión continua sobre la aplicación oportuna, efectiva y apropiada de dicho Programa, así como medir si es suficiente y eficaz y, con base en resultados, proponer las mejoras necesarias.

En la primera sesión ordinaria celebrada del CEINE de 2024, se presentaron los informes del Cuarto Trimestre de 2023 y del Primer Trimestre de 2024, en los que en ambos documentos se destacaron los avances del 70% en la Recomendación emitida mediante el Acuerdo INE/CE/04/2023 por el Comité de Ética, relacionada con la incorporación de un clausulado en los contratos que se celebren con proveedores de servicios, para que éstos y su personal, apeguen su comportamiento a las disposiciones que emanan de los Códigos; señalándose las acciones de la DEA para su implementación, así como, el 40% en la identificación y gestión de posibles riesgos de corrupción en la documentación o actualización de procesos, con 16 sesiones de trabajo en las que se revisaron y actualizaron las matrices de riesgos.

Para la segunda sesión ordinaria que celebrará el Comité, se presentará el Informe de Avance del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, correspondiente al Segundo Trimestre de 2024.

Es importante destacar que, de las 9 acciones consideradas para materializar el PPIyPC, una acción tiene un avance del 80%; otra acción muestra un avance del 75%; 4 presentan un avance del 60%, una acción tiene avance del 50%; otra de las acciones se ha implementado en un 30% y solo una acción está en proceso de iniciarse.

La DEA expondrá el detalle de cada actividad durante la segunda sesión ordinaria que celebre el Comité de Ética, prevista para el 30 de agosto de 2024.

3.2 En su caso, acompañar a la DEA en la incorporación de nuevas acciones para el fortalecimiento del PPIyPC.



Derivado del diagnóstico realizado por el Órgano Interno de Control respecto a la implementación de la Política Nacional Anticorrupción en el INE, éste emitió una Recomendación a la Secretaría Ejecutiva, mediante el oficio INE/OIC/132/2024, con el propósito de que realice las gestiones correspondientes con la DEA para incorporar al Programa 17 líneas de acción derivadas del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, para su seguimiento.

Ello, con base en los principios de simplificación, mejora, coherencia y armonización normativa, que deben prevalecer en el marco regulatorio institucional, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 3, fracciones XV y XIX, 7 fracciones II, IV, V y 8 fracción XI de la Ley General de Mejora Regulatoria.

En este sentido, el Comité de Ética brindará acompañamiento a la DEA y dará seguimiento correspondiente.

3.3 Actualizar el Curso de Inducción a los Códigos y, en su caso, implementar su contenido.

A partir de la primera reunión del Grupo de Trabajo llevada a cabo el 11 de marzo de 2024, se planteó la posibilidad de iniciar los trabajos relativos a la actualización del Curso de "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral".

Al respecto, las personas integrantes del Grupo de Trabajo expusieron la opción de incluir un apartado relativo a la inducción a los Códigos en el Curso de Inducción al Instituto Nacional Electoral, con el propósito de atender a las necesidades del Instituyo en materia de capacitación y atender a los comentarios de la DESPEN en el Comité de Planeación Institucional respecto a la sobrecarga de cursos al personal.

No obstante, independientemente de los trabajos que se encuentran en planeación para lograr el objetivo que se pretende, a partir del mes de febrero de 2024, se ha dado continuidad a la aplicación del curso al personal de nuevo ingreso al Instituto, a través del Centro Virtual del INE.

Es así que, con base en el reporte remitido por la DESPEN, del 1 de febrero al 31 de julio de 2024, acreditaron el curso un total de 842 personas servidoras públicas que laboran en el Instituto; por lo que, a partir de su implementación en el año 2021, se tiene un total acumulado de 22,491 personas servidoras públicas acreditadas, con una calificación de 8 o superior, en una escala del 1 al 10.

Se aclara que el curso no se impartió en el mes de enero de 2024, toda vez que la DESPEN se encontraba migrando el Centro Virtual INE a una nueva plataforma.



3.4 Supervisar la promoción y difusión de los Códigos, así como de las infografías derivadas de asuntos relevantes identificados durante el desahogo de las denuncias.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética para este año 2024, del 1 de enero al 15 de agosto de 2024, se han enviado un total de 15 correos electrónicos para difundir 4 infografías relativas al Código de Conducta correspondientes a estándares de comportamiento alusivos al "respeto", "colaboración", "servicio" y 1 video, a través del correo electrónico de comunicación masiva ENTÉRATE, que reciben 51,334 cuentas usuarias de personas servidoras públicas.

Adicionalmente, la CNCS informó que las infografías y el video mencionados, se publican continuamente en la red de pantallas del Instituto.

Ahora bien, con relación a las 2 infografías sobre trato digno y respeto a la privacidad sexual de las personas, que se elaboraron derivado de temas relevantes identificados durante el desahogo de las denuncias ante el Comité de Ética, se informa que, éstas se difundieron en 4 ocasiones, a través del mismo medio de comunicación.

Cuadro 1. Infografías enviadas a las personas servidoras públicas. Comité de Ética Por una Comunidad INE íntegra y sin corrupción Código de Conducta Integridad Discreción Atención Calidad Legalidad Imparcialidad · Orientación · Eficiencia Democracia · Comprensibilidad · Claridad · Reportes fidedignos CONSULTAR CÓDIGO (1 de 4 estándares de comportamiento)

9









Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE



Cuadro 2. Infografía sobre trato digno, enviada a las personas servidoras públicas.





Comunidad INE:

El Comité de Ética te invita a continuar brindando un trato digno a la ciudadanía y a las personas con las que interactúas en el ejercicio de tus funciones.

El personal del INE, en su calidad de personas servidoras públicas, debe brindar siempre un trato **amable**, **respetuoso** y **libre de discriminación** para garantizar el pleno ejercicio de los **DERECHOS HUMANOS** y cumplir con lo estipulado en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recuerda que el NO ejercer un servicio público de calidad puede implicar el incumplimiento al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral.

CONSULTAR LOS CÓDIGOS



Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE.



Cuadro 3. Infografía sobre respeto a la privacidad sexual, ambiente de trabajo seguro y libre de violencia.





¿Sabías que...?

El respeto a la **privacidad sexual** y la creación de un ambiente de trabajo seguro y libre de violencia son aspectos fundamentales para garantizar el bienestar integral de quienes conforman nuestra Comunidad INE.

Invadir la privacidad sexual es una forma de violencia que transgrede los Derechos Humanos de las personas, incumpliendo con los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral.



BUENAS PRÁCTICAS:

- Respeta los límites personales
- Evita comportamientos o comentarios invasivos relacionados con la privacidad sexual de las personas
- Promueve, en todo momento, una conducta profesional y respetuosa sobre la apariencia y vestimenta de las personas
- Elude emitir comentarios, gestos o actitudes inapropiados en el entorno laboral

Denuncia cualquier forma que atente contra la privacidad sexual

PRESENTAR DENUNCIA

¡Trabajemos en conjunto para construir una cultura de respeto y tolerancia!

Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE.



Ahora bien, dado el Proceso Electoral Federal (PEF 2023-2024) y los Procesos Electorales Locales Concurrentes, resultaba prioritario recordar al personal la obligación de conducirse con integridad, imparcialidad y prudencia frente a los actores políticos, los partidos políticos y la ciudadanía.

Por lo anterior se elaboraron y se difundieron igualmente mediante el correo electrónico de propagación masiva ENTÉRATE, así como al interior del OIC, 2 infografías con frases accesibles para destacar el deber del personal del Instituto para conducirse conforme a los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos, para reforzar el normal desarrollo del proceso electoral.

Cuadro 5. Captura de pantalla de las Infografía sobre los principios que abonan al PEF 2023-2024.





3.5 Supervisar la difusión de los canales para denunciar posibles actos contrarios a los Códigos.

Para el Comité de Ética es imprescindible incentivar la cultura de la denuncia entre el personal del Instituto, es por ello, que este semestre se incorporó información complementaria a la infografía relativa a esta atribución del Comité, concerniente a los requisitos mínimos para denunciar actos contrarios a los Códigos de Ética y de Conducta, con base en lo establecido en el numeral Décimo Sexto del Manual de Desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, ha tenido un impacto positivo ya que el número de denuncias ingresadas al Comité de Ética para el primer semestre de este año, es de 112 cuando en el año 2023, ingresaron 98 denuncias en total.

El Comité de Ética del INE conoce y resuelve sobre actos u omisiones de personas servidoras públicas del instituto por el incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta

Requisitos para denunciar:

- Correo electrónico y algún otro medio para localizar a la persona denunciante.

- Nombre, cargo y área de adscripción de la persona servidora pública del INE a la que se denuncia.

- Nombre completo y datos de contacto verificables de personas testigos de los hechos (requisito indispensable para las denuncias anónimas).

- Relato concreto y claro de los hechos denunciados. Es importante responder a las preguntas ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿dónde?, así como describir el comportamiento de la persona servidora pública denunciada, incluyendo palabras o frases utilizadas.

- Medios probatorios (imágenes, documentos, videos, audios, etcétera).

Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE.



4. Seguimiento al Programa permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral, las funciones y actividades que realiza el Comité de Ética.

Del 1 de enero al 15 de agosto de 2024, se llevó a cabo la difusión, en 7 ocasiones, del video que contiene información relevante del Comité de Ética; es decir, que se informa al personal del INE sobre la integración del órgano colegiado, se explican sus funciones y actividades, dentro de las cuales se contempla el desahogo de denuncias relacionadas con el incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

La difusión se realizó por medio del correo electrónico de difusión masiva ENTÉRATE.



Fuente: Consulta en el correo electrónico comunicación masiva de ENTÉRATE.



5. Desahogo de consultas y denuncias interpuestas ante el Comité.

Con base en lo que establece el numeral Noveno, párrafo tercero del Manual de Desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Técnica, en cada sesión ordinaria que celebre el órgano colegiado, debe rendir un informe sobre el estado procesal de los asuntos recibidos.

El informe de referencia se presentará en la segunda sesión ordinaria programada para el 30 de agosto de 2024 y contendrá el detalle del desahogo y conclusión de los asuntos, por lo que para efectos de este informe que se refiere al cumplimiento de las actividades programadas en el marco del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, se presenta la numeralia siguiente, relativa al primer semestre del año:

- Asuntos ingresados en el año 2022. En ese año, ingresaron 140 denuncias, de las cuales, al día 15 de agosto de 2024, 7 denuncias están en trámite, por lo que 133 se concluyeron. No se tienen consultas en trámite, de las 17 que fueron ingresadas.
- Asuntos ingresados en el año 2023. En el ejercicio que se menciona ingresó un total de 98 denuncias, de las cuales 86 están concluidas y 12 en trámite. Asimismo, de las 20 consultas presentadas, sólo 1 se encuentra en trámite, ya que 19 están concluidas.
- Asuntos ingresados en el año 2024. Han ingresado 112 denuncias, de las cuales 54 se encuentran concluidas y 58 están en trámite. Por otro lado, de las 23 consultas ingresadas, 10 se encuentran concluidas y 13 están en trámite.
- 6. Seguimiento a la recomendación emitida a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral para que en los futuros contratos que celebre, se establezca un clausulado en el que los arrendadores, contratistas, proveedores y prestadores de servicios (jardinería, vigilancia, comedor, limpieza, etc.) se comprometan a que su personal se apegue a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en los Códigos, para hacer que en todos los espacios del Instituto Nacional Electoral prevalezca una cultura ética.

En este apartado se informa la conclusión de los trabajos relativos a la Recomendación emitida mediante Acuerdo INE/CE/04/2023, en donde se solicitó que en los contratos que celebre, establezca una cláusula a fin de que los proveedores de servicios se comprometan a que el personal que preste servicios en las instalaciones del Instituto, se conduzca con respeto y apego a los Códigos.

Al respecto, la DEA llevó a cabo las siguientes acciones:



- Emitió la circular INE/DEA/003/2024 mediante la cual difundió el Acuerdo del Comité entre las áreas y el personal involucrado en los procedimientos de contratación de proveedores y prestadores de servicios.
- Realizó el modelo de contrato plurianual de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, el cual fue validado por la Dirección Jurídica.
- Emitió la circular INE/DEA/016/2024, mediante la cual hizo del conocimiento a las Coordinaciones y Enlaces administrativos el nuevo modelo de contrato y puso a su disposición los instructivos para la elaboración de contratos, así como la lista de documentos necesarios.

Por otro lado, respecto a incluir disposiciones relativas, en el proyecto de actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, se informa que la DEA remitió el proyecto a sus Subdirecciones para la emisión de los comentarios correspondiente.

En este sentido, se informó que durante el trimestre las Subdirecciones de Contratos; de Transporte y Administración de Riesgos; y de Adquisiciones, entregaron sus propuestas de modificación; quedando pendientes las Subdirecciones de Servicios y Almacenes; y de Inventario y Desincorporación. Posteriormente se realizará una reunión de trabajo para analizar las propuestas.

7. Supervisar la implementación de acciones relativas al apego y cumplimiento a los Códigos a través del Sistema DeclaralNE.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Administrativo del OIC, del 1 de enero al 07 de agosto de 2024, un total de 65 mil 394 personas servidoras públicas del INE, aceptaron dar cumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, en su declaración en la modalidad de inicial; asimismo, un total de 23 mil 909 personas servidoras públicas, expresaron estar dando cumplimiento a los mismos, al presentar la declaración en su modalidad de modificación. Por lo que se obtiene, un total de 89 mil 303 personas servidoras públicas.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 10, segundo párrafo de los Lineamientos que regulan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de la propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el Instituto Nacional Electoral.



8. Continuar con la implementación de la evaluación anónima sobre el cumplimiento de los Códigos.

Esta actividad, y sus derivadas 8.1, 8.2 y 8.3 del PAT 2024 del Comité de Ética, se encuentran pendientes de realización, toda vez que se tienen programadas para los meses de noviembre y diciembre del año en curso.

III. CONCLUSIONES

El informe presenta un análisis del progreso en la implementación de acciones para el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, con corte al 15 de agosto de 2024. Se destaca que, aunque aún no se han completado todas las actividades previstas, se espera que su ejecución se lleve a cabo en los meses restantes del año.

El informe subraya la importancia de la colaboración y el trabajo conjunto del Comité de Ética y de su Grupo de Trabajo, quienes refrendan el compromiso para la consolidación de una ética institucional robusta.

Se enfatiza que alcanzar las metas establecidas por el Comité de Ética contribuirá significativamente en la prevención de actos contrarios a las disposiciones que emanan del Código de Ética y Código de Conducta, así como para reforzar un ambiente laboral adecuado, que incentive al personal a conducirse de manera idónea y conforme a estándares que permitan el logro de los objetivos y metas institucionales.